

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 061 DE 2020
(AGOSTO 12)

Por el cual se designa el Representante del Sector Productivo al Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior ITA de Guadalajara de Buga.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ITA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el Acuerdo 039 de 2019, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General Acuerdo 039 de 2019, Artículo 23, establece *“El Representante del Sector Productivo será designado por el Consejo Directivo de terna presentada por la Cámara de Comercio de Buga, directamente o a través de terna”*.

Que mediante oficio 000064 del 06 de febrero de 2020, se solicita a la Cámara de Comercio los nombres de las personas que deberían representar al Sector Productivo dentro del Consejo Directivo del ITA.

Que responde a la solicitud la Cámara de Comercio a través de su Presidente Ejecutivo doctor Wilder López Jiménez, e indicando que, de acuerdo con lo estipulado en sesión ordinaria de Junta Directiva del 24 de junio de 2020, se decide remitir nueva terna para el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución ITA, integrada por:

JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JAIME HERNÁN FLÓREZ MONTOYA
FLEISVER ARCINDO RIVAS GONZÁLEZ

Que El Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 02 de julio de 2020, elige al profesional Jaime Hernán Flórez Montoya, como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. De la elección. Elegir como lo señala el artículo 18 del Estatuto General, al profesional Jaime Hernán Flórez Montoya identificado con cédula de ciudadanía 14 891.597, con amplia experiencia en el sector empresarial, como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del ITA.

ARTÍCULO 2. El período de elección del profesional Jaime Hernán Flórez Montoya, es de dos (02) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 3. De la posesión. Comunicarle la decisión y fijar para su posesión ante el Consejo Directivo del ITA, en la sesión del mes de agosto a celebrarse el día doce (12) de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los doce (12) días de agosto de 2020.


CAMILO CERVERA VILLALOBOS
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo